

D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y D^a AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ, CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE JULIO DE 2025, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN SU CASO

MOCIÓN PARA EL CIERRE NOCTURNO DEL PARQUE INFANTIL DE LAS CALLES MARÍA MOLINER Y FRANCISCO AYALA Y LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN PARA PREVENIR CONDUCTAS INADECUADAS

El pasado año, este Pleno aprobó una moción presentada por estos concejales con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana y asegurar el derecho al descanso de los vecinos. Dicha moción proponía reforzar la vigilancia, realizar campañas de concienciación y estudiar la posibilidad de cerrarlos en horario nocturno. Esta medida, fruto del consenso, ha demostrado ser eficaz mediante el cierre nocturno del parque de la calle Francisco Muñoz, previniendo comportamientos incívicos, aglomeraciones ruidosas en horario nocturno y garantizando la tranquilidad de los vecinos.

Hace pocos días, los medios de comunicación recogían quejas de vecinos colindantes al parque situado en la intersección de las calles María Moliner y Francisco Ayala por “altercados nocturnos que están afectando gravemente la convivencia en la zona”. Según el medio que recoge la noticia, existen constantes ruidos, gritos y peleas, así como daños en el mobiliario del parque infantil.

Las quejas de los vecinos en relación con el uso inadecuado de este parque en horario nocturno no son algo nuevo. Estas situaciones afectan negativamente a la convivencia, a la seguridad, y vulneran el derecho al descanso de las familias residentes en las inmediaciones.

Es necesario actuar de forma preventiva y coherente con las medidas ya adoptadas en otros lugares, garantizando la protección de los espacios públicos y asegurando su disfrute durante el horario diurno, de manera que a la vez se eviten perjuicios para los vecinos durante la noche, para lo cual el cierre de ese parque infantil por la noche parece una medida adecuada.

Asimismo, consideramos imprescindible complementar esta medida con acciones concretas en el ámbito educativo y con campañas de concienciación dirigidas especialmente a los jóvenes, con el fin de prevenir este tipo de conductas incívicas y de fomentar el uso responsable de los espacios públicos.

La educación y la sensibilización social son pilares fundamentales para garantizar una convivencia respetuosa y evitar que el espacio público sea utilizado de forma indebida, El

uso inadecuado de estos espacios no solo afecta la calidad de vida de todos, sino que también implica un alto costo económico para los vecinos, debido a la necesidad de reemplazar los elementos dañados del mobiliario urbano. Es importante distinguir entre el desgaste natural por el uso y los daños causados por un uso irresponsable o indebido.

Las campañas de concienciación deben subrayar la importancia de respetar el descanso de los vecinos y de cuidar los espacios comunes, promoviendo valores de respeto, responsabilidad y civismo.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. **Proceder al cierre nocturno del parque infantil situado en las calles María Moliner y Francisco Ayala en el mismo horario que otros parques de la ciudad que ya cuentan con esta medida,** garantizando la seguridad de la zona y el derecho al descanso de los vecinos.
2. **Solicitar a los servicios municipales competentes que refuercen la vigilancia durante las horas previas al cierre del parque** para prevenir concentraciones de personas que puedan derivar en comportamientos incívicos.
3. **Poner en marcha una campaña de concienciación para informar sobre la importancia del uso responsable de los espacios públicos y del respeto al descanso vecinal,** utilizando redes sociales, medios municipales y acciones presenciales en centros educativos y espacios juveniles.
4. **Impulsar, en colaboración con los centros educativos de la ciudad, talleres y charlas de sensibilización sobre convivencia y civismo,** promoviendo en la juventud el respeto a los espacios públicos y a las normas de convivencia.
5. **Hacer seguimiento de estas medidas en la Comisión Permanente y en el Consejo Sectorial correspondientes, evaluando su impacto y recabando la opinión de vecinos y asociaciones vecinales para valorar su continuidad o la adopción de nuevas acciones complementarias.**
6. **Elaborar un plan integral de gestión y uso de los parques públicos y zonas recreativas del municipio,** que contemple criterios homogéneos para su cierre nocturno, refuerzo de vigilancia, conservación del mobiliario urbano y campañas de concienciación. Este plan deberá priorizar las zonas donde se hayan producido reiteradas quejas vecinales, como las áreas deportivas del Z1 Pasaje Verde, cuya problemática ha sido trasladada en anteriores ocasiones a este Pleno. El objetivo es evitar trasladar el problema de un parque a otro y abordar la situación de forma global y planificada

Con estas acciones, reafirmamos el compromiso de este Ayuntamiento con la convivencia, la seguridad y la protección del derecho al descanso de nuestros vecinos, así como con la educación en valores como vía para prevenir comportamientos incívicos en nuestra ciudad.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de junio de 2025

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **17 de julio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y D^a MARÍA AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA EL CIERRE NOCTURNO DEL PARQUE INFANTIL DE LAS CALLES MARÍA MOLINER Y FRANCISCO AYALA Y LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN PARA PREVENIR CONDUCTAS INADECUADAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por D. José Luis Trebolle Larraz y D^a María Amparo Ortega Hernández (concejales no adscritos), con fecha 14 de julio de 2025 y con registro de entrada número 29.873 y aceptada la enmienda de adición formulada por el grupo municipal VOX.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **17** (11 PP, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **7** (4 PSOE, 3 II ISSR)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

- 1. Proceder al cierre nocturno del parque infantil situado en las calles María Molinar y Francisco Ayala en el mismo horario que otros parques de la ciudad que ya cuentan con esta medida, garantizando la seguridad de la zona y el derecho al descanso de los vecinos.**
- 2. Solicitar a los servicios municipales competentes que refuercen la vigilancia durante las horas previas al cierre del parque para prevenir concentraciones de personas que puedan derivar en comportamientos incívicos.**
- 3. Poner en marcha una campaña de concienciación para informar sobre la importancia del uso responsable de los espacios públicos y del respeto al descanso vecinal, utilizando redes sociales, medios municipales y acciones presenciales en centros educativos y espacios juveniles.**
- 4. Impulsar, en colaboración con los centros educativos de la ciudad, talleres y charlas de sensibilización sobre convivencia y civismo, promoviendo en la juventud el respeto a los espacios públicos y a las normas de convivencia.**
- 5. Hacer seguimiento de estas medidas en la Comisión Permanente y en el Consejo Sectorial correspondientes, evaluando su impacto y recabando la opinión de vecinos y asociaciones vecinales para valorar su continuidad o la adopción de nuevas acciones complementarias.**

6. **Elaborar un plan integral de gestión y uso de los parques públicos y zonas recreativas del municipio, que contemple criterios homogéneos para su cierre nocturno, refuerzo de vigilancia, conservación del mobiliario urbano y campañas de concienciación. Este plan deberá priorizar las zonas donde se hayan producido reiteradas quejas vecinales, como las áreas deportivas del Z1 Pasaje Verde, cuya problemática ha sido trasladada en anteriores ocasiones a este Pleno. El objetivo es evitar trasladar el problema de un parque a otro y abordar la situación de forma global y planificada.**

Con estas acciones, reafirmamos el compromiso de este Ayuntamiento con la convivencia, la seguridad y la protección del derecho al descanso de nuestros vecinos, así como con la educación en valores como vía para prevenir comportamientos incívicos en nuestra ciudad.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO